

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CALI**

REFERENCIA RADICADO ED: 76-001-31-20-002-2022-00084-00

Procedencia: Fiscalía 18 DEEDD

Fiscalía: Radicado N° 2477

AFECTADOS: RUBEN DARIO GOMEZ SALAZAR, ALBERTO LÓPEZ GÓMEZ Y
OTROS

CONSTANCIA SECRETARIAL

Cali, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

A despacho de la señora juez el presente proceso para continuar con el trámite pertinente.

El secretario,

EDWARD OCHOA CABEZAS

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 32

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, toda vez que se observa necesario proceder con el traslado de la resolución de procedencia proferida por la Fiscalía 18 de la Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio DEEDD, el 30 de junio de 2022, el despacho,

RESUELVE

Córrase traslado por el término de cinco (05) días, de la Resolución de Procedencia proferida por la Fiscalía 18 de la Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio DEEDD, el 30 de junio de 2022, a las partes e intervinientes. Lo anterior, con el propósito de que puedan controvertirla, aportar o solicitar pruebas, de conformidad con el artículo 13 inciso 9° de la Ley 793 de 2002, modificada por el artículo 80 de la Ley 1395 de 2010, modificado por el artículo 82 de la Ley 1453 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CLAUDIA MARÍA DUQUE BOTERO
JUEZ**

Firmado Por:
Claudia Maria Duque Botero
Juez
Juzgado De Circuito
Penal 02 De Extinción De Dominio
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7417f508866a4cb35654d572c9f16104db484fabf2aa58a5603c812235a7eaad**

Documento generado en 10/03/2023 02:01:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>